

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001436899	Fecha de emisión:	28-11-2018	
		Fecha de aceptación:	29-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH	
		RUC:	1709378580001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	magovit11@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	magovit11@yahoo.com	
Teléfono:	0983079221 0983079221 022602341			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1044230807	
		Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Magister Susana Lucia Tito Lucero	Cargo:	Viceministra de Inclusión Social - Subrogante	
		Correo electrónico:	monica.aguilar@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@inclusion.gob.ec	
Proceso:				
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	Número:	S/N
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:	
	Parroquia:	QUITUMBE	Intersección:	AMARUÑAN
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 10:00 A 15:00 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	SERVIDOR PÚBLICO 7 DE LA GERENCIA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL TH DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL		
Dirección de entrega:	AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,			
Observación:	Estimado oferente el lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de las bodegas del Tablón ubicadas en las calles Manglar Alto y el Tablón S/N, sector San Bartolo, tras El Comercio, en el horario de 10h00 a 15h00. Se sugiere a/los proveedores ganadores que se comuniquen al teléfono 3983100 ext 5136.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA



Persona que autoriza

Nombre: Magister Susana Lucia Tito Lucero

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se	1000	131,5200	0,0000	131.520,0000	12,0000	147.302,4000	730812

aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.
- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

- Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
- Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
 - Factura emitida por el proveedor catalogado
 - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales
 - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante
 - Copia de la orden de compra
 - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- CONDICIONES DE ENTREGA:

- El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.
- Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.
- La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.
- El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:

- El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
- Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.
- Se podrán realizar entregas

parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: **CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA**

1 Cortadora de madera
1 Taladro
1 Lijadora
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmeccánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmeccánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- **PERSONAL.:** El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica · 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS** Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- **TRANSPORTE:** - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la

entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Altura: 600 mm Ancho: 1200 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PIZARRA IMANTADA Estructura: - Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. - Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. - Superficie con fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante (Sobre ella se aplicarán figuras que llevan pegadas al dorso porciones de un material magnético o imán que asegura la adherencia a la plancha metálica). Marco: - Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. - Esquinas con protector plástico. Sujeción: - Tornillos cola de pato de 1/2" (7 tornillos con sus respectivos tacos fisher). - Incluirá 3 argollas en la parte superior y dos argollas en cada costado. Instalación: - Provisión e instalación en el lugar donde defina la entidad contratante. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – KIT DE FIGURAS - 100 piezas imantadas, elaboradas en lámina magnética, impresión en tinta UV, no tóxica, en su respectiva caja de madera, referentes a los siguientes temas: o Frutas (11): manzana, pera, plátano, frutilla, naranja, sandía, mandarina, uva, durazno, piña, mora. (1 de c/u). o Hortalizas y Verduras (10): brócoli, pepinillo, zanahoria, tomate, lechuga, patata, rábano, remolacha, cebolla, apio. (1 de c/u). o Animales domésticos (10): perro, gato, conejo, canario, peces, cuy, tortuga, ratón y hámster (1 de c/u). o Animales de granja (10): cerdo, caballo, oveja, gallina, gallo, pollo, vaca, toro, ternero, pato (1 de c/u). o Animales salvajes (10): tigre, león, oso, serpiente, mono, elefante, Iguana, cebra, lobo, cocodrilo (1 de c/u). o Integrantes de la familia (10): abuelito, abuelita, papá, mamá, bebe, niño, niña, dos adultos género femenino y un adulto género masculino (1 de c/u). o Objetos de la casa (10): cocina, Cama, espejo, lámpara, mesa, silla, grabadora, teléfono, televisión, computadora (1 de c/u). o Artículos de aseo personal (8): agua, jabón, toalla, pasta dental, cepillo dental, cepillo para cabello, shampoo, crema para la piel (1 de c/u). o Prendas de vestir para niños y niñas (10): gorra, bufanda, saco, pantalón, camiseta, vestido, blusa, zapatos para niña, zapatos para niño, mochila (1 de c/u). o Partes del cuerpo humano (6): cabeza, tronco, extremidades superiores, extremidades Inferiores (1 de c/u). (que forme el cuerpo humano). o Sentidos (5): olfato, vista, gusto, tacto, audición (1 de c/u). - Los bordes deben ser con filos redondeados. - Las medidas de las piezas imantadas pueden ser: o Rectangulares de 7cm x 10 cm o Cuadradas de 8 cm x 8 cm o Según corresponda la imagen impresa

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

Subtotal	131.520,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15.782,4000

Total	147.302,4000
--------------	--------------

Número de Items	1000
------------------------	------

Total de la Orden	147.302,4000
--------------------------	--------------

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 16:41:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001436898	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación: 29-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SANCHEZ VENEGAS GEOVANY SERAFIN	Razón social:	Sánchez Venegas Geovany Serafin	RUC: 1002440822001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	geovanyssanchez@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	geovanyssanchez@hotmail.com	
Teléfono:	0939606832 0968619173 062933331 0968358554			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Magister Susana Lucia Tito Lucero	Cargo:	Viceministra de Inclusión Social - Subrogante	Correo electrónico: monica.aguilar@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico: monica.aguilar@inclusion.gob.ec	
Dirección entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	Número:	S/N
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 10:00 A 15:00 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	SERVIDOR PÚBLICO 7 DE LA GERENCIA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL TH DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL		
Dirección de entrega:	AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,			
Observación:	Estimado oferente el lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de las bodegas del Tablón ubicadas en las calles Manglar Alto y el Tablón S/N, sector San Bartolo, tras El Comercio, en el horario de 10h00 a 15h00. Se sugiere a/los proveedores ganadores que se comuniquen al teléfono 3983100 ext 5136.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa es a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA

Nombre: Magister Susana Lucia Tito Lucero

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.	1000	131,5200	0,0000	131.520,0000	12,0000	147.302,4000	730812

- **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **GARANTÍAS:** Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento. · Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. · En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. · Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

· **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:
CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora
 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de

certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

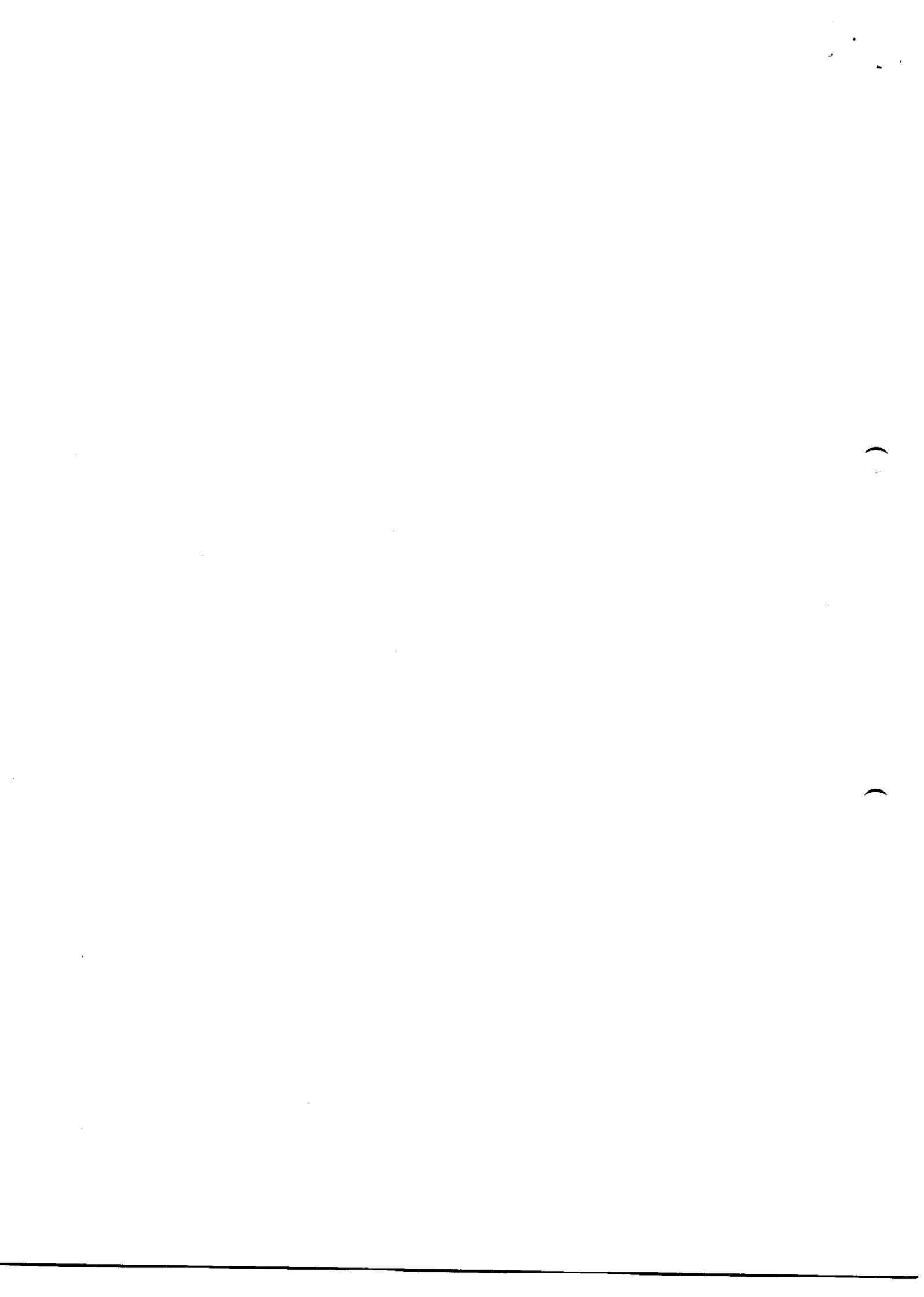
- PERSONAL.: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica · 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.
- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Altura: 600 mm Ancho: 1200 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PIZARRA IMANTADA Estructura: · Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. · Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. · Superficie con fórmica acrílica, espesor 0.8 mm, color blanco brillante (Sobre ella se aplicarán figuras que llevan pegadas al dorso porciones de un material magnético o imán que asegura la adherencia a la plancha metálica). Marco: · Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. · Esquinas con protector plástico. Sujeción: · Tornillos cola de pato de ½" (7 tornillos con sus respectivos tacos fisher). · Incluirá 3 argollas en la parte superior y dos argollas en cada costado. Instalación: · Provisión e instalación en el lugar donde defina la entidad contratante. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – KIT DE FIGURAS · 100 piezas imantadas, elaboradas en lámina magnética, impresión en tinta UV, no tóxica, en su respectiva caja de madera, referentes a los siguientes temas: o Frutas (11): manzana, pera, plátano, fresa, naranja, sandía, mandarina, uva, durazno, piña, mora. (1 de c/u). o Hortalizas y Verduras (10): brócoli, pepinillo, zanahoria, tomate, lechuga, patata, rábano, remolacha, cebolla, apio. (1 de c/u). o Animales domésticos (10): perro, gato, conejo, canario, pecten, cuy, tortuga, ratón y hámster (1 de c/u). o Animales de granja (10): cerdo, caballo, oveja, gallina, gallo, pollo, vaca, toro, ternero, pato (1 de c/u). o Animales salvajes (10): tigre, león, oso, serpiente, mono, elefante, iguana, cebra, lobo, cocodrilo (1 de c/u). o Integrantes de la familia (10): abuelito, abuelita, papá, mamá, bebe, niño, niña, dos adultos género femenino y un adulto género masculino (1 de c/u). o Objetos de la casa (10): cocina, Cama, espejo, lámpara, mesa, silla, grabadora, teléfono, televisión, computadora (1 de c/u). o Artículos de aseo personal (8): agua, jabón, toalla, pasta dental, cepillo dental, cepillo para cabello, shampoo, crema para la piel (1 de c/u). o Prendas de vestir para niños y niñas (10): gorra, bufanda, saco, pantalón, camiseta, vestido, blusa, zapatos para niña, zapatos para niño, mochila (1 de c/u). o Partes del cuerpo humano (6): cabeza, tronco, extremidades superiores, extremidades inferiores (1 de c/u). (que forme el cuerpo humano). o Sentidos (5): olfato, vista, gusto, tacto, audición (1 de c/u). · Los bordes deben ser con filos redondeados. · Las medidas de las piezas imantadas pueden ser: o Rectangulares de 7cm x 10 cm o Cuadradas de 8 cm x 8 cm o Según corresponda la imagen impresa
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se

realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

Subtotal	131.520,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15.782,4000
Total	147.302,4000

Número de Items	1000
Total de la Orden	147.302,4000

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 16:41:42



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001436897	Fecha de emisión:	28-11-2018
		Fecha de aceptación:	29-11-2018
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	NAJERA LARA KEVIN SANTIAGO
		RUC:	1003721824001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico del representante legal:	favenmuebles@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	favenmuebles@yahoo.es
Teléfono:	062510123 0987602456 062603987 060510123		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07742509
		Código de la Entidad Financiera:	210356
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001
		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Magister Susana Lucia Tito Lucero	Cargo:	Viceministra de Inclusión Social - Subrogante
		Correo electrónico:	monica.aguilar@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:
			monica.aguilar@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	Número:
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:
	Parroquia:	QUITUMBE	Intersección:
			AMARUÑAN
	Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 10:00 A 15:00 HORAS	
	Responsable de recepción de mercadería:	SERVIDOR PÚBLICO 7 DE LA GERENCIA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL TH DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	
Dirección de entrega:	AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,		
Observación:	Estimado oferente el lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de las bodegas del Tablón ubicadas en las calles Manglar Alto y el Tablón S/N, sector San Bartolo, tras El Comercio, en el horario de 10h00 a 15h00. Se sugiere a/los proveedores ganadores que se comuniquen al teléfono 3983100 ext 5136.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

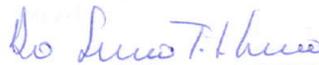
APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA

Nombre: Magister Susana Lucia Tito Lucero

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la	1000	131,5200	0,0000	131.520,0000	12,0000	147.302,4000	730812

cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: **CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA**
1 Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos. Mascarilla

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines.
Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- **PERSONAL:** El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: 1 trabajador en metal mecánica 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL**
NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- **TRANSPORTE:** - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

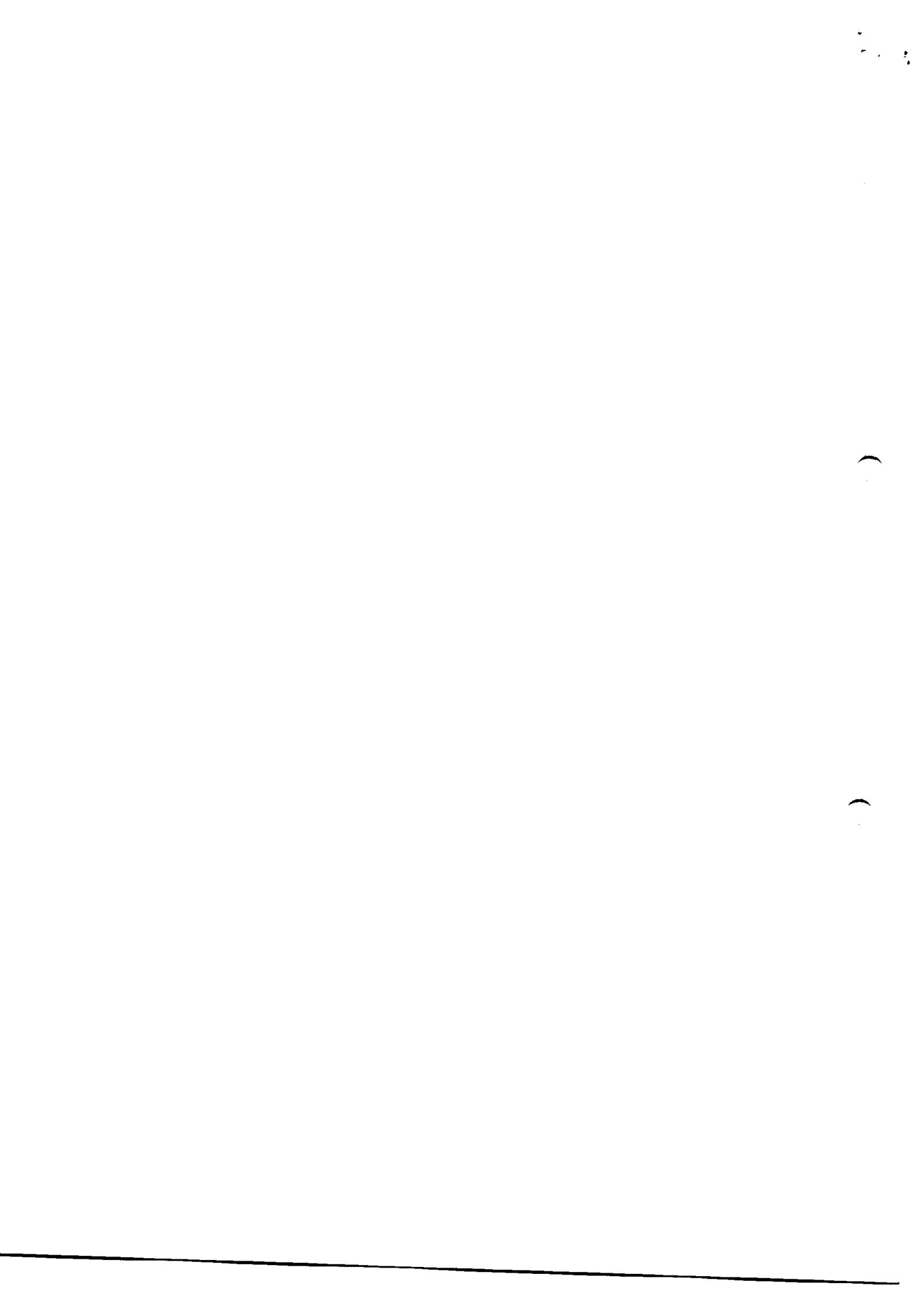
- **DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES** Altura: 600 mm Ancho:

1200 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PIZARRA
 IMANTADA Estructura: - Madera triplex tipo A, espesor 15 mm.
 - Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. - Superficie con
 fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante (Sobre ella se
 aplicarán figuras que llevan pegadas al dorso porciones de un material
 magnético o imán que asegura la adherencia a la plancha metálica).
 Marco: - Perfil de aluminio espesor 1,5 mm. - Esquinas con
 protector plástico. Sujeción: - Tornillos cola de pato de 1/2" (7
 tornillos con sus respectivos tacos fisher). - Incluirá 3 argollas en
 la parte superior y dos argollas en cada costado. Instalación: -
 Provisión e instalación en el lugar donde defina la entidad contratante.
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – KIT DE FIGURAS - 100
 piezas imantadas, elaboradas en lámina magnética, impresión en tinta
 UV, no tóxica, en su respectiva caja de madera, referentes a los
 siguientes temas: o Frutas (11): manzana, pera, plátano, frutilla,
 naranja, sandía, mandarina, uva, durazno, piña, mora. (1 de c/u). o
 Hortalizas y Verduras (10): brócoli, pepinillo, zanahoria, tomate,
 lechuga, patata, rábano, remolacha, cebolla, apio. (1 de c/u). o
 Animales domésticos (10): perro, gato, conejo, canario, peces, cuy,
 tortuga, ratón y hámster (1 de c/u). o Animales de granja (10): cerdo,
 caballo, oveja, gallina, gallo, pollo, vaca, toro, ternero, pato (1 de c/u).
 o Animales salvajes (10): tigre, león, oso, serpiente, mono, elefante,
 Iguana, cebra, lobo, cocodrilo (1 de c/u). o Integrantes de la familia
 (10): abuelito, abuelita, papá, mamá, bebe, niño, niña, dos adultos
 género femenino y un adulto género masculino (1 de c/u). o Objetos
 de la casa (10): cocina, Cama, espejo, lámpara, mesa, silla, grabadora,
 teléfono, televisión, computadora (1 de c/u). o Artículos de aseo
 personal (8): agua, jabón, toalla, pasta dental, cepillo dental, cepillo
 para cabello, shampoo, crema para la piel (1 de c/u). o Prendas de
 vestir para niños y niñas (10): gorra, bufanda, saco, pantalón, camiseta,
 vestido, blusa, zapatos para niña, zapatos para niño, mochila (1 de c/u).
 o Partes del cuerpo humano (6): cabeza, tronco, extremidades
 superiores, extremidades inferiores (1 de c/u). (que forme el cuerpo
 humano). o Sentidos (5): olfato, vista, gusto, tacto, audición (1 de
 c/u). - Los bordes deben ser con filos redondeados. - Las
 medidas de las piezas imantadas pueden ser: o Rectangulares de 7cm
 x 10 cm o Cuadradas de 8 cm x 8 cm o Según corresponda la
 imagen impresa
 - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la
 provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del
 proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es
 a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la
 emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores
 locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de
 provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo
 acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
 - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y
 Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de
 Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos
 productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de
 Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos
 productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo,
 publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de
 Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores
 catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no
 consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del
 producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las
 fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los
 productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de
 participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y
 condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico.
 Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los
 proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el
 cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al
 mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando
 que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica,
 mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el
 Servicio Nacional de Contrata.

Subtotal	131.520,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15.782,4000
Total	147.302,4000

Número de Items	1000
Total de la Orden	147.302,4000

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 16:42:02



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001436896	Fecha de emisión:	28-11-2018
Fecha de aceptación:	29-11-2018	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	MASABANDA PILAGUANO OSCAR ANDRES	Razón social:	RUC: 1750415224001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico del representante legal:	megainnovacion@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: megainnovacion@hotmail.com
Teléfono:	0999113918 0997994829		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2203780937
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Magister Susana Lucia Tito Lucero
Cargo:	Viceministra de Inclusión Social - Subrogante	Correo electrónico:	monica.aguilar@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico: monica.aguilar@inclusion.gob.ec
Dirección entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	Parroquia: QUITUMBE
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Intersección: AMARUÑAN
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 10:00 A 15:00 HORAS	
	Responsable de recepción de mercadería:	SERVIDOR PÚBLICO 7 DE LA GERENCIA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL TH DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	
Dirección de entrega:	AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,		
Observación:	Estimado oferente el lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de las bodegas del Tablón ubicadas en las calles Manglar Alto y el Tablón S/N, sector San Bartolo, tras El Comercio, en el horario de 10h00 a 15h00. Se sugiere a/los proveedores ganadores que se comuniquen al teléfono 3983100 ext 5136.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

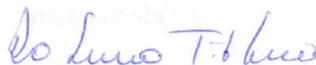
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa esta a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA

Nombre: Magister Susana Lucia Tito Lucero

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días	1000	131,5200	0,0000	131.520,0000	12,0000	147.302,4000	730812

término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La entidad contratante deberá:
 - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.
 - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
 - Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.
 - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
 - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **GARANTÍAS:** Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías:
 - **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
 - **Garantía por Anticipo:** En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
 - **Garantía técnica:** Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
 - **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
 - **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
 - Factura emitida por el proveedor catalogado
 - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales
 - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante
 - Copia de la orden de compra
 - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- **CONDICIONES DE ENTREGA:**
 - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.
 - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.
 - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.
 - El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:**
 - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
 - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.
 - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
 - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
 - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.
 - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:
CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 - **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen:
 - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica.
 - Botas de seguridad.
 - Guantes de cuero apropiados para soldar.
 - Gafas de seguridad
 - Pantalla de soldar.
 - Orejeras o taponos auditivos
 - Mascarilla
 - **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o

contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- PERSONAL.: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica · 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Altura: 600 mm Ancho: 1200 mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PIZARRA IMANTADA Estructura: - Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. - Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. - Superficie con fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante (Sobre ella se aplicarán figuras que llevan pegadas al dorso porciones de un material magnético o imán que asegura la adherencia a la plancha metálica). Marco: - Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. - Esquinas con protector plástico. Sujeción: - Tornillos cola de pato de 1/2" (7 tornillos con sus respectivos tacos fisher). - Incluirá 3 argollas en la parte superior y dos argollas en cada costado. Instalación: - Provisión e instalación en el lugar donde defina la entidad contratante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - KIT DE FIGURAS - 100 piezas imantadas, elaboradas en lámina magnética,

impresión en tinta UV, no tóxica, en su respectiva caja de madera, referentes a los siguientes temas: o Frutas (11): manzana, pera, plátano, frutilla, naranja, sandía, mandarina, uva, durazno, piña, mora. (1 de c/u). o Hortalizas y Verduras (10): brócoli, pepinillo, zanahoria, tomate, lechuga, patata, rábano, remolacha, cebolla, apio. (1 de c/u). o Animales domésticos (10): perro, gato, conejo, canario, peces, cuy, tortuga, ratón y hámster (1 de c/u). o Animales de granja (10): cerdo, caballo, oveja, gallina, gallo, pollo, vaca, toro, ternero, pato (1 de c/u). o Animales salvajes (10): tigre, león, oso, serpiente, mono, elefante, Iguana, cebra, lobo, cocodrilo (1 de c/u). o Integrantes de la familia (10): abuelito, abuelita, papá, mamá, bebe, niño, niña, dos adultos género femenino y un adulto género masculino (1 de c/u). o Objetos de la casa (10): cocina, Cama, espejo, lámpara, mesa, silla, grabadora, teléfono, televisión, computadora (1 de c/u). o Artículos de aseo personal (8): agua, jabón, toalla, pasta dental, cepillo dental, cepillo para cabello, shampoo, crema para la piel (1 de c/u). o Prendas de vestir para niños y niñas (10): gorra, bufanda, saco, pantalón, camiseta, vestido, blusa, zapatos para niña, zapatos para niño, mochila (1 de c/u). o Partes del cuerpo humano (6): cabeza, tronco, extremidades superiores, extremidades inferiores (1 de c/u). (que forme el cuerpo humano). o Sentidos (5): olfato, vista, gusto, tacto, audición (1 de c/u). - Los bordes deben ser con filos redondeados. - Las medidas de las piezas imantadas pueden ser: o Rectangulares de 7cm x 10 cm o Cuadradas de 8 cm x 8 cm o Según corresponda la imagen impresa

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El

<p>Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	131.520,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15.782,4000
Total	147.302,4000

Número de Items	1000
Total de la Orden	147.302,4000

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 16:42:23



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001436894	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación: 29-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	GALLEGOS HERRERA MAURO VINICIO	RUC: 1708243777001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante gal:	garabatos_compras@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	garabatos_compras@hotmail.com	
Teléfono: 0987539780 023475328 0998585207 0960050456 022831029				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7570252	Código de la Entidad Financiera: 210356
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Magister Susana Lucía Tito Lucero	Cargo:	Viceministra de Inclusión Social - Subrogante	Correo electrónico: monica.aguilar@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico: monica.aguilar@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle: AVENIDA LIRAÑAN		Número:	S/N
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 10:00 A 15:00 HORAS			
	Responsable de recepción de mercadería: SERVIDOR PÚBLICO 7 DE LA GERENCIA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL TH DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL			
Dirección de entrega:	AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,			
Observación:	Estimado oferente el lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de las bodegas del Tablón ubicadas en las calles Manglar Alto y el Tablón S/N, sector San Bartolo, tras El Comercio, en el horario de 10h00 a 15h00. Se sugiere a/los proveedores ganadores que se comuniquen al teléfono 3983100 ext 5136.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

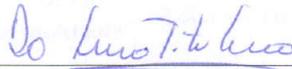
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA



Persona que autoriza

Nombre: Magister Susana Lucia Tito Lucero

Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la	1000	131,5200	0,0000	131.520,0000	12,0000	147.302,4000	730812

presente ficha. - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- CONDICIONES DE ENTREGA: - El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. - Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. - La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. - El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD
MAQUINARIA MÍNIMA 1 Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: - La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. - Botas de seguridad. - Guantes de cuero apropiados para soldar. - Gafas de seguridad - Pantalón de soldar. - Orejeras o tapones auditivos - Mascarilla

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: - 1 trabajador en metal mecánica - 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES
CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas

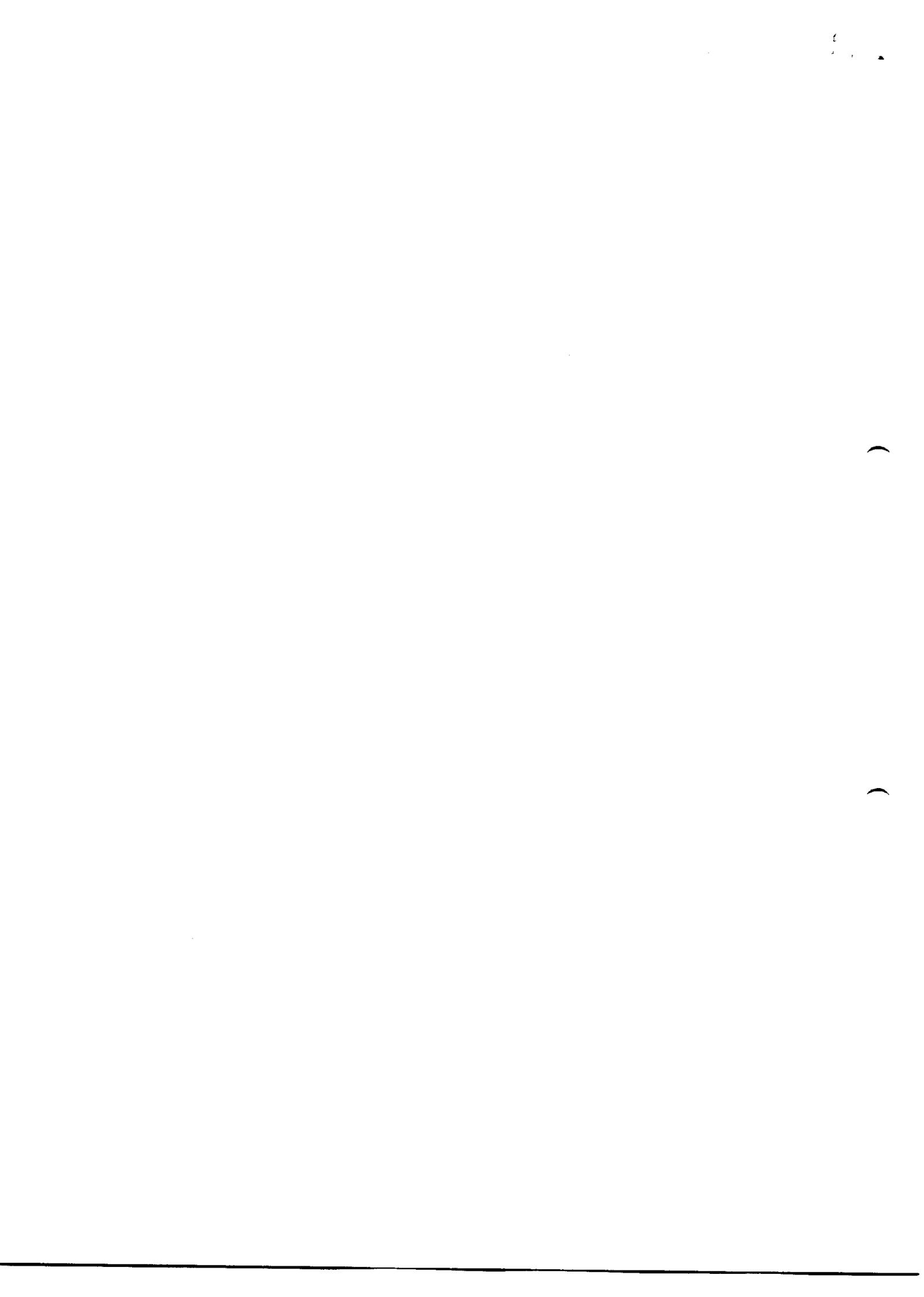
<p>Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</p> <p>- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Altura: 600 mm Ancho: 1200 mm</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PIZARRA IMANTADA Estructura: - Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. - Plancha delgada de hierro de 0.40 mm.</p> <p>- Superficie con fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante (Sobre ella se aplicarán figuras que lleven pegadas al dorso porciones de un material magnético o imán que asegure la adherencia a la plancha metálica). Marco: - Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. - Esquinas con protector plástico. Sujeción: - Tornillos cola de pato de 1/2" (7 tornillos con sus respectivos tacos fisher). - Incluirá 3 argollas en la parte superior y dos argollas en cada costado.</p> <p>Instalación: - Provisión e instalación en el lugar donde defina la entidad contratante.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – KIT DE FIGURAS - 100 piezas imantadas, elaboradas en lámina magnética, impresión en tinta UV, no tóxica, en su respectiva caja de madera, referentes a los siguientes temas: o Frutas (11): manzana, pera, plátano, frutilla, naranja, sandía, mandarina, uva, durazno, piña, mora. (1 de c/u). o Hortalizas y Verduras (10): brócoli, pepinillo, zanahoria, tomate, lechuga, patata, rábano, remolacha, cebolla, apio. (1 de c/u). o Animales domésticos (10): perro, gato, conejo, canario, peces, cuy, tortuga, ratón y hámster (1 de c/u). o Animales de granja (10): cerdo, caballo, oveja, gallina, gallo, pollo, vaca, toro, ternero, pato (1 de c/u). o Animales salvajes (10): tigre, león, oso, serpiente, mono, elefante, Iguana, cebra, lobo, cocodrilo (1 de c/u). o Integrantes de la familia (10): abuelito, abuelita, papá, mamá, bebe, niño, niña, dos adultos género femenino y un adulto género masculino (1 de c/u). o Objetos de la casa (10): cocina, Cama, espejo, lámpara, mesa, silla, grabadora, teléfono, televisión, computadora (1 de c/u). o Artículos de aseo personal (8): agua, jabón, toalla, pasta dental, cepillo dental, cepillo para cabello, shampoo, crema para la piel (1 de c/u). o Prendas de vestir para niños y niñas (10): gorra, bufanda, saco, pantalón, camiseta, vestido, blusa, zapatos para niña, zapatos para niño, mochila (1 de c/u). o Partes del cuerpo humano (6): cabeza, tronco, extremidades superiores, extremidades inferiores (1 de c/u). (que forme el cuerpo humano). o Sentidos (5): olfato, vista, gusto, tacto, audición (1 de c/u).</p> <p>- Los bordes deben ser con filos redondeados. - Las medidas de las piezas imantadas pueden ser: o Rectangulares de 7cm x 10 cm o Cuadradas de 8 cm x 8 cm o Según corresponda la imagen impresa</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p>	
---	--

Subtotal	131.520,0000
-----------------	---------------------

Impuesto al valor agregado (12%)	15.782,4000
Total	147.302,4000

Número de Items	1000
Total de la Orden	147.302,4000

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 16:42:37



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001436895	Fecha de emisión:	28-11-2018	Fecha de aceptación:	29-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	GUDIÑO VALENZUELA NELSON OSWALDO	Razón social:	GUDIÑO VALENZUELA NELSON OSWALDO	RUC:	0908459621001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	osvalengu@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	osvalengu@hotmail.com			
Teléfono:	0991980565 0968463203 0991980565 062558374 0991980565 0985691480					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0801011615652	Código de la Entidad Financiera:	210495	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PROCREDIT S.A.			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MIES	RUC:	1760001200001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Magister Susana Lucia Tito Lucero	Cargo:	Viceministra de Inclusión Social - Subrogante	Correo electrónico:	monica.aguilar@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@inclusion.gob.ec			
Proceso:						
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	QUITUMBE
	Calle:	AVENIDA LIRAÑAN	Número:	S/N	Intersección:	AMARUÑAN
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 10:00 A 15:00 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	SERVIDOR PÚBLICO 7 DE LA GERENCIA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL TH DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL				
Dirección de entrega:	AVENIDA LIRAÑAN S/N y AMARUÑAN, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,					
Observación:	Estimado oferente el lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de las bodegas del Tablón ubicadas en las calles Manglar Alto y el Tablón S/N, sector San Bartolo, tras El Comercio, en el horario de 10h00 a 15h00. Se sugiere a/los proveedores ganadores que se comuniquen al teléfono 3983100 ext 5136.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

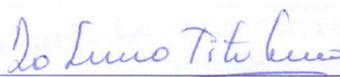
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA

Nombre: Magister Susana Lucia Tito Lucero

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	PIZARRA IMANTADA (INCLUYE KIT DE FIGURAS E INSTALACIÓN) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la	1000	131,5200	0,0000	131.520,0000	12,0000	147.302,4000	730812

cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **GARANTÍAS:** Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: **Garantía de Fiel Cumplimiento.**- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. **Garantía por Anticipo.**- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. **Garantía técnica.**- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: **CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA**
 1 Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos. Mascarilla

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- **PERSONAL:** El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: 1 trabajador en metal mecánica 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL**
NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 pizarras imantadas (incluido kit 100 figuras) De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- **TRANSPORTE:** - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de la pizarra, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. En la parte inferior de la pizarra se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- **DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES** Altura: 600 mm Ancho: 1200 mm **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PIZARRA**

<p>IMANTADA Estructura: - Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. - Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. - Superficie con fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante (Sobre ella se aplicarán figuras que llevan pegadas al dorso porciones de un material magnético o imán que asegura la adherencia a la plancha metálica). Marco: - Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. - Esquinas con protector plástico. Sujeción: - Tornillos cola de pato de ½" (7 tornillos con sus respectivos tacos fisher). - Incluirá 3 argollas en la parte superior y dos argollas en cada costado. Instalación: - Provisión e instalación en el lugar donde defina la entidad contratante. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – KIT DE FIGURAS - 100 piezas imantadas, elaboradas en lámina magnética, impresión en tinta UV, no tóxica, en su respectiva caja de madera, referentes a los siguientes temas: o Frutas (11): manzana, pera, plátano, frutilla, naranja, sandía, mandarina, uva, durazno, piña, mora. (1 de c/u). o Hortalizas y Verduras (10): brócoli, pepinillo, zanahoria, tomate, lechuga, patata, rábano, remolacha, cebolla, apio. (1 de c/u). o Animales domésticos (10): perro, gato, conejo, canario, peces, cuy, tortuga, ratón y hámster (1 de c/u). o Animales de granja (10): cerdo, caballo, oveja, gallina, gallo, pollo, vaca, toro, ternero, pato (1 de c/u). o Animales salvajes (10): tigre, león, oso, serpiente, mono, elefante, Iguana, cebra, lobo, cocodrilo (1 de c/u). o Integrantes de la familia (10): abuelito, abuelita, papá, mamá, bebe, niño, niña, dos adultos género femenino y un adulto género masculino (1 de c/u). o Objetos de la casa (10): cocina, Cama, espejo, lámpara, mesa, silla, grabadora, teléfono, televisión, computadora (1 de c/u). o Artículos de aseo personal (8): agua, jabón, toalla, pasta dental, cepillo dental, cepillo para cabello, shampoo, crema para la piel (1 de c/u). o Prendas de vestir para niños y niñas (10): gorra, bufanda, saco, pantalón, camiseta, vestido, blusa, zapatos para niña, zapatos para niño, mochila (1 de c/u). o Partes del cuerpo humano (6): cabeza, tronco, extremidades superiores, extremidades inferiores (1 de c/u). (que forme el cuerpo humano). o Sentidos (5): olfato, vista, gusto, tacto, audición (1 de c/u). - Los bordes deben ser con filos redondeados. - Las medidas de las piezas imantadas pueden ser: o Rectangulares de 7cm x 10 cm o Cuadradas de 8 cm x 8 cm o Según corresponda la imagen impresa - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.</p>												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	131.520,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15.782,4000
Total	147.302,4000

Número de Items	1000
Total de la Orden	147.302,4000

Fecha de Impresión: jueves 29 de noviembre de 2018, 16:46:01

